

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO de información pública de autorización administrativa, aprobación de proyecto de red subterránea de media tensión SE La Loma – CT Distiller en el término municipal de Ólvega (Soria). Expte. 10120 72/2011.

A los efectos previstos en el Decreto 189/1997, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, el proyecto de “Red subterránea de media tensión SE La Loma-CT Distiller en el término municipal de Ólvega (Soria).”, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribucion Eléctrica, S.L.U.

a) *Objeto:* Dar suministro eléctrico P.I. Emiliano Revilla.

b) *Características:*

c) Línea subterránea a 15 kV simple circuito, que discurre por canalización existente, con conductor tipo Al XLPE de sección 3x (1x400) mm², con inicio en la subestación eléctrica “La Loma” y final en el centro de transformación propiedad de Distiller. Longitud total 1.220 m.

d) Cable de fibra óptica PKP 48 fibras, con inicio en apoyo número 48 de la línea aérea a 45 kV SE “Ágreda”-SE “Ólvega” y final en la subestación eléctrica “La Loma”. Longitud total 1.023 m.

e) *Presupuesto:* 80.254,45 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 25 de noviembre de 2011.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, por Resolución de 27 de enero de 2004, Jesús Sánchez Soria. 26